

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO. 2.2.3 01/2024/SUPL-SUPLEMENTO CREDITO Nº 1 INCREMENTO SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES FINANCIADO CON BAJAS POR AN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4FZ6-E0GPV-KTEIK</b> Fecha de emisión: <b>17 de Abril de 2024 a las 8:48:42</b> Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 03/04/2024 12:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 03/04/2024 13:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/04/2024 13:03



Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 2 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**2.2.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN. INCREMENTO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y OTRAS SUBVENCIONES Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.** (Expte.: 2500-0003 2024/20)

Se da cuenta del informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, dictaminada favorablemente por mayoría en la comisión plenaria de Economía celebrada el pasado día 26, que es del siguiente tenor:

== "El expediente de modificación presupuestaria mediante suplementos de créditos que se promueve tiene como finalidad:

1. Incrementar, por un lado, la consignación presupuestaria de diversas subvenciones nominativas conforme a lo expuesto en los informes emitidos por los Servicios de Festejos y Educación - Deportes, de fechas 20 y 21 de Marzo de 2024 respectivamente.
2. Por otro lado, hacer frente al Reconocimiento extrajudicial de obligaciones ocasionado por la prestación del servicio de mantenimiento de los edificios, dependencias e instalaciones municipales, expte CC2016/18, finalizado el 31 de mayo de 2023, servicio esencial para el adecuado funcionamiento de los edificios municipales, desde el 01/06/2023 hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, la cual tuvo lugar con fecha 1 de diciembre de 2023.

**1.-INCREMENTO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

De un lado, por la Concejalía de Gobierno de Educación, Deportes, Salud Pública y Consumo y, de otro, por la Concejalía de Gobierno de Juventud y Festejos, se propone incrementar las dotaciones económicas establecidas en el Presupuesto Municipal en concepto de subvenciones de carácter nominativo con el siguiente detalle y por las razones que se exponen;

La **Asociación de Apicultores** colabora con el Ayuntamiento en la divulgación de la apicultura a través de la actividad "Aula de Apicultura" que forma parte de las actividades complementarias ofertadas por la Sección de Educación. Vista la demanda recibida de los centros educativos del municipio para el presente curso escolar se propone el incremento de la subvención en un importe de **2.500 euros**.

**Aplicación Presupuestaria: 310 3260 48906 ASOCIACION DE APICULTORES**

La **Hermandad de Donantes de Sangre del Principado de Asturias**, colabora en la labor de difusión de la donación de sangre fomentando la solidaridad y concienciando en la importancia de la donación de sangre en la sociedad, mediante distintas campañas de difusión de la donación. Para mantener las campañas de difusión de la donación en el año 2024, tal y como se vienen realizando en años anteriores, se propone el incremento de la subvención en **1.250 euros**.

**Aplicación Presupuestaria: 340 311 48902 HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La **Asociación de Equitación Positiva** colabora con el Ayuntamiento promoviendo una cultura deportiva no orientada en exclusiva a la competitividad, sino a la terapia y al trabajo con animales, en especial a través de la Equitación Terapéutica, acercando la integración a los discapacitados. Atendiendo a la demanda de la actividad y con la finalidad de mantener el número de usuarios de años anteriores se propone el incremento de la subvención en **23.000,00 euros**.

**Aplicación Presupuestaria: 920 341 48904 ASOCIACION DE LA EQUITACION POSITIVA**

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2.2.3 01/2024/SUPL-SUPLEMENTO CREDITO Nº 1 INCREMENTO SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES FINANCIADO CON BAJAS POR AN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4FZ6-E0GPV-KTEIK</b> Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 8:48:42 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 03/04/2024 12:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 03/04/2024 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/04/2024 13:03



*La Sociedad Protectora de La Balesquida organiza las actividades con la que se celebra uno de las dos festividades locales de nuestro municipio, el Martes de Campo.*

*La Sociedad Ovetense de Festejos organiza las actividades del Día de América en Asturias, única fiesta de las celebradas en nuestro municipio que cuenta con el reconocimiento de “Fiesta de Interés Turístico Nacional”.*

*Estas dos últimas entidades cuentan con numerosos socios que demuestran el arraigo que poseen en Oviedo. En sus programas y actividades participan tanto los ovetenses como aquellos que nos visitan, dado el atractivo que despiertan, lo que genera un retorno económico positivo para la ciudad.*

*Por lo expuesto, se considera oportuno incrementar las dotaciones presupuestarias de las subvenciones nominativas a favor de ambas entidades por cuantías de **10.000,00 €** y **80.000,00 €** respectivamente.*

**Aplicación Presupuestaria: 220 338 48902 SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA (10.000,00 €)**

**Aplicación Presupuestaria: 220 338 48901 SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS (80.000,00 €)**

*Por otro lado, en los barrios, pueblos y parroquias de Oviedo, tienen lugar a lo largo del año más de sesenta celebraciones festivas organizadas por asociaciones vecinales y festivas. Dichas celebraciones contribuyen al mantenimiento y crecimiento del tejido asociativo, a la conservación de las tradiciones populares y al fomento de la actividad en los barrios y pueblos del municipio; por todo ello se considera necesario incrementar la cuantía de la convocatoria pública en concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a entidades organizadoras de fiestas en pueblos, barrios y parroquias de Oviedo, en cuantía de **16.000,00 €**.*

**Aplicación Presupuestaria: 920 341 48904 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES FESTEJOS**

**2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES**

*El contrato de mantenimiento y adecuación de los edificios, dependencias, instalaciones y otros elementos del patrimonio municipal, (CC2016/88) adjudicado por la Junta de Gobierno de 21 de abril de 2017, a la empresa EULEN, S.A., CIF: A28517308, concluyó, tras haberse consumido la segunda de las prórrogas previstas en el mismo, con efectos del 31 de mayo de 2023. No obstante lo anterior, la empresa Eulen S.A. continuó prestando el servicio de mantenimiento de los edificios, dependencias e instalaciones municipales, al tratarse de un servicio esencial para el adecuado funcionamiento de los edificios municipales desde el 01/06/2023 hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, la cual tuvo lugar con fecha 1 de diciembre de 2023.*

*El conjunto de facturas generadas por la prestación de dicho servicio durante el citado periodo, 1 de junio al 30 de noviembre de 2023 (ambos inclusive) asciende a 829.399,39 €. Para iniciar el procedimiento de revisión de oficio del contrato verbal del que se deriva la facturación a la que hacemos referencia, es necesario completar la dotación presupuestaria que se consignó en el Presupuesto Municipal para este fin. El importe a suplementar asciende a **394.961,83 €***

**Aplicación Presupuestaria: 660 933 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

*Para la financiación de esta modificación se utilizarán bajas por anulación en diferentes aplicaciones presupuestarias de los Capítulos 1, 2 y 6 (recursos ordinarios) del Estado de Gastos, cuya disminución puede realizarse sin perturbación de los respectivos Servicios tal y como se acredita a continuación:*

- **CAPITULO 1:**
  - 570 241 131 “Laboral Fijo Empleo” por importe de 340.937,53 € con motivo del menor coste derivado de la aportación municipal al Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO-FSE+).
- **CAPITULO 2:**
  - 550 934 22708 “Servicios y Recaudación a favor del Entidad por importe de 80.000,00€, menor importe de la liquidación de las comisiones de recaudación correspondientes al ejercicio 2023 (Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias).
  - 820 136 22104 “Vestuario Extinción de Incendios” por importe de 18.495,30€ como consecuencia de la baja en la adjudicación del expediente CS2023/69.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14765009 M4FZ6-E0GPV-KTEIK 385DE0570B5E8071242B979E24D4E4CCF4871) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



- **CAPITULO 6:**
  - 110 1621 640 “Gastos en inversiones de carácter inmaterial limpieza viaria y recogida residuos sólidos urbanos” por importe de 8.127,28€.
  - 640 1532 619 “Otras inversiones Vías Públicas Infraestructuras” 15.000,00€.
  - 660 130 632 “Edificios y otras construcciones. Policía Local” por importe de 39.875,28 €.
  - 660 135 632 “Edificios y otras construcciones. Protección Civil” por importe de 25.276,44 €.

Todas estas bajas por anulación del capítulo 6 proceden de actuaciones que estaban financiadas con recursos ordinarios. En unos casos, la disponibilidad del crédito surge como consecuencia de haber financiado las mismas con la incorporación de remanente (Recurso Afecto) y en otras por bajas de adjudicación en los proyectos financiados.

Tal y como se denota, queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario suficiente en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024 aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de enero de 2024.

En virtud de todo ello se formula la siguiente **PROPUESTA:**

**PROPUESTA:**

**SUPLEMENTO DE CREDITOS**

Aplicación	Descripción	Importe
660 933 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EDIFICIOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL	394.961,83 €
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>394.961,83 €</b>
310 3260 48906	ASOCIACION DE APICULTORES	2.500,00 €
340 311 48902	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.250,00 €
920 341 48904	ASOCIACION DE LA EQUITACION POSITIVA	23.000,00 €
220 338 48902	SOCIEDAD PROTECTORA LA BALESQUIDA	10.000,00 €
220 338 48901	SOCIEDAD OVETENSE DE FESTEJOS	80.000,00 €
220 338 48999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES FESTEJOS	16.000,00 €
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>132.750,00 €</b>
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>527.711,83 €</b>

**FINANCIACION**

**BAJAS POR ANULACIÓN ESTADO DE GASTOS:**

Aplicación	Descripción	Importe
570 241 131	LABORAL FIJO EMPLEO	340.937,53 €
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>340.937,53 €</b>
550 934 22708	SERVICIOS Y RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	80.000,00 €
820 136 22104	VESTUARIO SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	18.495,30 €
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>98.495,30 €</b>
110 1621 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	8.127,28 €

<b>DOCUMENTO</b> CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2.2.3 01/2024/SUPL-SUPLEMENTO CREDITO Nº 1 INCREMENTO SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES FINANCIADO CON BAJAS POR AN	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>M4FZ6-E0GPV-KTEIK</b> Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 8:48:42 Página 4 de 4	<b>FIRMAS</b> 1.- Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CERTIFICA 03/04/2024 12:58 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. VISTO BUENO 03/04/2024 13:03	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 03/04/2024 13:03



<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
640 1532 619	OTRAS INVERSIONES VIAS PUBLICAS INFRAESTRUCTURAS	15.000,00 €
660 130 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. POLICIA LOCAL	39.875,28 €
660 135 632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROTECCION CIVIL	25.276,44 €
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>88.279,00 €</b>
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACION</b>		<b>527.711,83 €</b>

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta dictaminada de aprobación inicial de la modificación presupuestaria, votando a favor los 14 concejales del Grupo Popular, los 7 del Grupo Socialista y las tres concejales del Grupo VOX; y absteniéndose los 3 concejales del Grupo Convocatoria por Oviedo IU-MÁS PAÍS-IAS.

En consecuencia, por 24 votos a favor y 3 abstenciones, la propuesta es aprobada por mayoría.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14765009 M4FZ6-E0GPV-KTEIK 385DE05700B5E8071242B59679E24D46E4CCF4871) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447